COMUNICADO N° 04-2023-DIGESA/MINSA

DIGESA publica versión digitalizada (formato) de Informe Técnico de Vigilancia de Salud de los Trabajadores

1. El numeral 6.4.10 de la Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", establece: "*6.4.10.- El Médico Ocupacional remitirá un informe anual por escrito de los resultados obtenidos en la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores a la Autoridad en Salud de su jurisdicción, a las Direcciones Regionales de Salud, las Direcciones de Salud o la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), según Anexo N° 4, así como prestará las facilidades a la Autoridad de Salud, y a las Autoridad competente cuando ésta la requiera."*

2. Al respecto, la DIGESA ha elaborado la versión digitalizada (Excel) del Informe Técnico de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, el cual permitirá optimizar el reporte de la información brindada por los administrados, respetando la estructura establecida en el Anexo N° 4 de la Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.

3. La carta de presentación y la versión digitalizada, así como su instructivo, podrán ser encontrados en el apartado "Orientación al usuario" del portal web de la DIGESA, en el acápite correspondiente a Salud Ocupacional, para su llenado con los datos de la vigilancia de salud de los trabajadores.

4. Se recomienda que la presentación de ambos archivos se realice de manera virtual, a través del correo mesadepartesdigesa@minsa.gob.pe De realizar la presentación de manera física, deberán adjuntar un cd que contenga la versión digitalizada en Excel.

5. Para cualquier duda o consulta sobre la presentación del Informe Técnico de Vigilancia de Salud de los Trabajadores pueden hacerla llegar a través del correo digesaconsul@minsa.gob.pe

Lima, 02 de marzo de 2023.